

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0534 /

CERRO NAVIA, 12 ABR 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Decreto Alcaldicio N° 1101, de fecha 16 de octubre de 2008, por el cual se instruye Sumario Administrativo y se designa a doña Marlene Merino como Fiscal; Providencia N° 321, de fecha 16 de enero de 2011, del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 29 de enero de 2009, por el cual se remplace al Fiscal y se nombra a don Oscar Lantadilla Tapia; Memorando N° 143, de fecha 25 de febrero de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica; providencia del Sr. Alcalde estampada en el documento señalado precedentemente.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Reemplácese al Fiscal nombrado por Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 29 de enero de 2009, quien debía cumplir Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar las responsabilidades administrativas, según Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 16 de octubre de 2008.

2. Nómbrase a contar de la promulgación del presente Decreto, como Fiscal a doña Karina Astudillo Astudillo, funcionaria a Contrata, Profesional Grado 9 de la E.U.S.

3. La Fiscal designada desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REGÍSTRESE AMÓTESE COMUNIQUESE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE
LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

OLT/JTF

Distribución :

Secretaría Municipal - Fiscal - Oficina de Transparencia - Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal.